

En el lugar de Abernura a' orden de
el govt. de mil movimientos once; recibidos el
Ayuntamiento en sesión extraordinaria para
convocatoria al efecto bajo la presidencia
del Sr. Alcaide D. Miquel Pagola, se
tomaron por unanimidad los acuerdos en
siguientes.

- 1.º Que se comieze la vacante del Consejo del
Tribunal en las unias continuas que el año
anterior, y en las pomas ordenadas en la em-
bar de 19 de Julio de 1908.
- 2.º Que en vista de las proposiciones que
hay para proveer de jueces eclesiasticos, que
se pide a los hijos de elbrino de Logroño
una caja de los puestas, que se pide
a Felipe Monquer de batallas seis docenas
de sobres de tres tintos.
- 3.º Que durante este sueno se admitan
proposiciones para la continuation, y q'ntos el
trabajado para las fiestas, adjudicados el
que haga proposición mas ventajosa.
Y no recibiendo mas asuntos de que tratar, se
dio por terminado la sesión de la cual
se levanto la presente acta que firmen
los Sres. de Ayuntamiento, de que certifico

Miquel Pagola

José Amorica Hilario Bañez

Agapito Morera

Juan San Martín Peribalsas

[Signature]

Patricio Santibañez

[Small mark]

En el lugar de Huaraura a veintiuno de Agosto de mil novecientos once, reunidos los tres de Ayuntamientos que el fiscal peticionan en sesión extraordinaria que venia convocada al efecto, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Que en los dias jueves, viernes y sábados de la presente semana se haga la cosecha de veneno, parando los vecinos el riego de tres a cinco de la tarde, a efecto de que sus hojas respectivas, adquiridas que no se realicen trigo que no este bien enterado, de buena calidad.

2.º Que durante los mencionados dias se haga que los vecinos todos los devitos por contribuciones, rentas, impuestos, ~~plata~~ y a la Junta de Abastos, parados los cuales se proceda por la via de apremio sin mas aviso.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la parte de la cual se levantó la presente acta que firmaron los tres comparecientes de que certifico

Augusto Pagola

Hilario Hañez

Felipe Huamán

W. Tabalca Agapito Morán

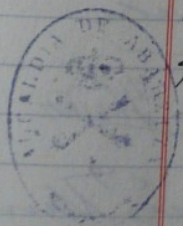
Roberto Fontana

En el lugar de Abismora a tres de Septiembre de mil novecientos once; siendo el Ayuntamiento de la presidencia del Sr. Alcalde, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1º Que en vista de petición de permiso como compensación para hacer los puentes, demás en ejecución de la ordenación por D. Manuel Páez que se le concede hasta fin de este mes como lo solicita.
- 2º Que para sobre-querenda del campo se nombre a Mariano Martínez con el sueldo de siete robos de trigo al mes, siendo el tiempo que el Ayuntamiento determine desde principio el día seis del actual, en cuyo día se le tomará juramento por el alcalde a presencia del secretario, reponsado de la unidad de los deudos, cuidando de que no sufra desperfecto o intemperación el curso del regadío y sembrado de linigero.

3º Que se publique un bando que si durante la presente semana no satisficieren los deudos todos los que adeudan al Ultramar se ordena por la vía de apremio sin mas aviso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado la sesión de lo cual se levantó la presente acta que firmo de que certifico.



Rufo J. J. Pagola

Hilario H. H. H.

Juan San Martín

José M. M.

Agapito M.

Acta de Septiembre

En el lugar de Abarruzá a seis de
 septiembre de mil novecientos once, ren-
 dor los Sres. de Ayuntamiento que al fin
 firmaron en sesión extraordinaria previa co-
 vocatoria el efecto bajo la presidencia
 de Sr. Augusto Pazola Alcalde del mismo
 se acordó por unanimidad nombrar ^{de} ^{oficio}
 del campo a Sr. Felix Santa Maria, ^{de} ^{oficio}
 Dama en el sello se ocha sobos de tierra
 por me y condiciones siguientes

- 1.º Que ha de Custodiar en unión del ayuntamiento
 el campo todas las fincas de este término munici-
 pal y ha de responder de la integridad de los
 bienes que ocurran durante su desempeño
- 2.º Que ha de estar el tiempo que crea presen-
 cial el ayuntamiento
- 3.º Que ha de vigilar y custodiar el censo de
 regadío apartando los arboles que se puzgan
 • hagan acredo en el.
- 4.º Que ha de recibir juramento de mano del
 Sr. Alcalde a presencia del secretario de
 cumplir bien y fielmente con su cometido
 con lo cual se dio por terminada la
 sesión de la cual se levantó la presente ac-
 ta que firmaron de que certifica.



Augusto Pazola

Kilario Ybarra

Juan San Martín

José Murrón

Diego Zabala

Agustino Morras

Patricio Larrea

Diligencia en el mismo día ante feyido de
meos del Sr. Alcaide, a pueris de
en el secretario puestó juramento en nombre
de Dios de cumplir bien y fielmente con sus
conclidos. Cuyo diligencia confirmo por que dijo
no saber novedades ni en meyo el testi-
go D. Modesto Peluete, de que certifico

Miguel Sagola

Modesto Gabete

Pablo Rentería